

**ACTA N°067 – 2025
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028**

ACTA NÚMERO CERO SESENTA Y SIETE - DOS MIL VEINTICINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

Ante la ausencia de la concejala propietaria Denia Villalobos se invita a la concejala suplente Ivania Prendas a asumir la curul de propietaria:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi.

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma.

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Angie Vanessa Bonilla Santana
Ivania Quesada Prendas

CONCEJALES SUPLENTE

Rafael Angel Duran Baltodano
Mario Delgado Rodriguez
Diana Salas Ibarra

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA

Lcda. Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Denia Villalobos Barahona

CONCEJALES SUPLENTE

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

ENCARGADO DE TRANSMISION

Diego Céspedes Núñez

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la Vice Intendenta Zulay Mora

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. **Ratificación acta ordinaria 66-25.** Se somete a ratificación el acta ordinaria 066-25 en la cual estuvieron presentes los concejales (Carlos Duarte, Mario Delgado, Denia Villalobos, Minor Centeno, Olga Moncada, Francisco Madrigal, Rafael Duran y Angie Bonilla). Se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES SE DISPENSA

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. **Moción presentada por el Concejal propietario Carlos Mauricio Duarte, avalada por la concejal propietaria Angie Bonilla y el Concejal suplente Mario Delgado**

Señores
Concejales
Concejo Municipal de Cóbano
Quien suscribe, **Carlos Mauricio Duarte Duarte, concejal propietario**, de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Moción lo siguiente:

Moción #28

considerando:

1. Considerando que el señor intendente manifestó que existen dos criterios legales sobre los expedientes de zmt de arabian nights s.a

2. Que en el expediente existe solo uno que es el zmt-390-2024 de los criterios positivos sobre arabian nights no existe ningún otro criterio legal ya que el consejo no ha solicitado nada siendo que es potestad de consejo todo lo referente a zmt .
3. donde también encontré un criterio documento positivo del departamento de zmt-042-2025 donde indica que esta solicitud de arabian night donde dice que

que el proyecto se encuentra aprobado por parte del departamento de ingeniería y construcciones de este consejo municipal de distrito a fin de ser enviado al instituto costarricense de turismo para ser valorado y aprobado

4. que en virtud de que en este consejo municipal tiene tres abogados la cuales son el licenciado Juan Luis Bolaños Alvarado, la licenciada Francil Herrera Araya y la licenciada Aralin Villegas Ruiz que es la asesora legal del consejo no es necesario espera un abogado externo para solucionar un proceso de zmt
5. siendo esto expresado y sabiendo que este expediente de arabia night está en comisión desde más de 7 meses ósea diciembre

Mociono para:

- 1 - solicito a este honorable consejo que pida a la comisión municipal de zmt criterio legal de este expediente de arabian night ya que teniendo estos tres abogados en el consejo municipal y poder avanzar con esta solicitud
- 2- que le solicite a los tres abogados la premura del caso en un periodo de 4 días avilés para que esta comisión pueda dictaminar
- 3- que siendo esto potestad del consejo municipal todo relacionando ala la **zona marítimo terrestre** que esta comisión ya habiendo recibido los criterios de los tres abogados del consejo municipal la comisión dictamine sea positivo o negativo a favor o encuentra, pero a serlo ya que tiene más de 7 meses este expediente en la comisión. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

PRESIDENTE. Cómo se encuentra Lo de la contratación del abogado que se iba a encargar de estos casos.

RONNY. Se estaba finalizando una apelación y yo creo que ya se respondió. De hecho, entonces creo que ya está pronta o ya más bien se dio el visto bueno. Me parece que hoy se dio el visto bueno en SICOP ya para para finalizar la contratación.

ANGIE. Buenas noches compañero. Muchas gracias señor presidente.

El documento que presentó la comisión de zona marítimo terrestre, refiriéndose también que ahora el compañero con esta moción es porque ya nos llegó un correo a la compañera y a mi donde nos hacen este ver el tiempo que se lleva, que si ya había este una posición afirmativa y que de no, van a actuar de forma legal, entonces es por eso que nosotros le traemos también el documento a la abogada para que ella pueda también respondernos en eso porque sí ya nos están dando como un aviso de que van a proceder de forma legal como incumplimiento de labores en la zona marítima.

PRESIDENTE A ver si entiendo ¿Quién les hizo llegar ese correo?

ANGIE. El abogado

PRESIDENTE. O sea, de forma individual a cada uno de ustedes.

FRANCISCO. Buenas noches compañeros, señor presidente.

A mí si no me ha llegado el correo, porque no tengo correo activo.

Pero en algún momento también nos llegó. O sea que esto ha llegado a algunas personas en su momento. Que a ellos les informan. Que estos proyectos no se sacan porque nosotros no queremos los de la comisión para para dejarlo un poco más claro.

Tengo entendido que ahora que llegó este correo viene refiriéndose como a eso que se puede hacer porque nosotros no hacemos nada y que nosotros lo tenemos ahí estancado. Nosotros queremos dejar claro que no es así. Entiendo que estén presionando y todo lo habido y por haber, pero que en el momento que nos llegue algo, pues nosotros vamos a actuar, pero de momento no lo tenemos como para decir que nosotros lo vamos a poder resolver, gracias.

CARLOS MAURICIO. Quiero referirme a la moción que presenté yo.

Si bien es cierto, el señor intendente ha manifestado que está la contratación del abogado y que ya está con la apelación. Quiero informarle que el abogado que participó en SICOP va a estar más de 2 meses fuera del país, o sea, esperar 2 meses más para que eso sea solucionado, teniendo nosotros el insumo en el Concejo Municipal, en la municipalidad. ¿Por qué no solicitarles a los 3 licenciados a los 3 abogados que tenemos en poder brindar ese criterio? para poder avanzar porque o sea más de 7 meses un expediente en la comisión creo que es bastante atrasador, entonces en esa línea es que va mi moción en que la comisión le solicite a los 3 abogados de acá en que puedan brindar su criterio para poder deliberar, afirmativa, negativa o positivo como lo tenga bien la comisión, pero con ese espíritu es que va la moción.

RONNY. Yo quiero hacer un comentario con respecto a estas situaciones. Primero como intendencia municipal creo que hemos sido muy condescendientes con las mociones artas de coadministración que se han presentado y todavía hoy a escuchar que un concejal sabe que un abogado apenas está finalizando el proceso de contratación va a estar fuera del país 2 meses ya eso me parece inclusive acoso administrativo, entonces sépanlo, porque ya se ha hablado mucho del tema que a partir de este momento vamos a proceder como corresponde, porque si bien hemos sido muy respetuosos y no hemos querido llegar a ese tipo de situaciones yo creo que ya estamos, o sea nos estamos pasando de la raya y ya la situación se está saliendo total y completamente del respeto a la norma, no hacia mí ni hacia ni hacia doña Zulay , ni a la intendencia, el respeto a la norma que se debe tener en este tipo de casos y quiero que conste en acta, por favor lo que acaba de decir el señor Carlos Mauricio de que él es conocedor de que el abogado contratado va a salir del país 2 meses.

CARLOS MAURICIO. Señor intendente, permíname decirle que el que se está brincando la norma es usted y no, y aquí siempre satanizan la palabra coadministrar y lamentablemente que cuando Mauricio Duarte presenta una moción siempre es

coadministrar. Yo estoy solicitando a este honorable Concejo el poder proceder. Si usted quiere tomarlo a lo personal y decide qué.

Como queriendo decir cosas que no tiene que decir, insinuar. Pues lo siento don Ronny, pero yo voy a seguir actuando como concejal y como me corresponde.

PRESIDENTE. Tal vez tal vez licenciada, nos ayuda un toquecito a recordar, tal vez para poner en contexto a quienes nos están siguiendo, pues las por las redes sociales y tal vez para para refrescar el por qué los abogados de planta, digamos, no pueden actuar en ese caso.

LICDA. ARALYN. Gracias, buenas tardes para todos los que nos presentes y los que nos escuchan por las diferentes redes sociales. Lo que don Ronny explicó que es el que conoce el panorama general a nivel administrativo. Es que ya los abogados se han referido en varios puntos, o sea, uno ve una cosa otro y otra cosa y otro y otra cosa, inclusive yo que ya lo vi en la comisión. Ante este panorama, esta situación y debido a que se está tratando de resolver varios expedientes que se encuentran en una situación similar. En un documento que llegó por correspondencia hace un tiempo este esta sociedad arabian nights dijeron nosotros no queremos pertenecer a ningún plan remedial, el tema no es que quiera o quiera o no, el tema es que la administración municipal o cualquier administración tiene que velar por intereses de cómo resolver las situaciones, cómo dentro del marco jurídico, cómo con las herramientas y los insumos que logre considerar. Entonces aquí no es que una persona quiera decir, yo quiero que me apliquen la ley o no, yo quiero que me apliquen el plan remedial o no, o yo quiero que me apliquen no sé, qué digo en lugar del código municipal que me apliquen, no sé la Ley General de administración pública o la ley de caminos por dar un ejemplo.

Lo que quiero aterrizar con la idea es que se deben todos atender a los debidos procesos. Cuando el señor intendente explicó que ya los abogados habían participado dentro de los expedientes de una u otra forma para mantener la transparencia que hemos estado tratando de llevar desde que esta administración entró y no estoy hablando de las anteriores, sino que desde esta administración que son los que están presentes a partir del Primero de Mayo se dijo que van a tratar de mantener la transparencia en todos los procesos, en virtud de esta situación entonces para tener un panorama adicional, para resolver todos los expedientes incluidos éstos con los que tantos han insistido es que se va a contratar a una persona que resuelva todo el, el famoso plan remedial para ver si se encuentra la herramienta de poder resolver todos los expedientes que se encuentran dentro de ese contexto. No es que una persona quiera o no omitir o no, sino que ya todos los abogados han sido parte dentro de su expediente, básicamente es por eso.

PRESIDENTE. recuerden, voy a darles la palabra una vez más y cortito porque ya por reglamento nos pasamos, verdad.

ANGIE. Muchas gracias, señor presidente, no es que yo solo también quiero que conste en actas, yo lo entiendo a la señora licenciada que todo lo que nosotros en comisión sabemos todo esto. El problema es que al estar en comisión el abogado está haciendo presión y nos está diciendo que estamos en incumplimiento de nuestro deber porque tenemos más de 7 meses de no sacar estos proyectos. Son cosas que nosotros entendemos pero que la gente no entiende, entonces ellos dicen que somos nosotros los que no queremos actuar. La carta que se le da hoy a la licenciada, es para que ella lo diga acá es solicitándole a ella que ella lo diga acá este exclusivamente también a l representante que nos manda al correo y nos

dice esas cosas para que se aclare el asunto, no es que no queremos nosotros comisión, es más nosotros estamos esperando que el señor intendente termine el proceso de la contratación y todo eso, no es que la comisión no quiera trabajar y no es que nosotros no queramos sacar, no es que estamos beneficiando a unos o a otros, no se trata de eso. ¿Por qué? Porque ya hubo un malentendido y ya la gente comenzó a hablar y comenzó a decir cosas, entonces quiero que quede claro en eso, por eso se lo hacemos por escrito a ella. Que ella dé la respuesta, que ella debe exclusivamente esos casos para aclarar la situación.

PRESIDENTE. Que a ella no entiendo. Lo que no se va a ver acá. Es que estamos hablando de la emoción,

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias, señor presidente, por verme dar la palabra y espero que con lo que sigan diciendo no poder tener que seguirle pidiendo la palabra. Me deja un mal sin sabor lo la opinión de la licenciada porque en el expediente en ningún momento existe ningún criterio de los abogados de acá, existe un criterio de la encargada del departamento, que es el que hago mención en esa moción no hay ningún criterio legal, mucho menos de ella como la representante acá del Concejo por escrito, de que ella lo haya hecho en la comisión. Yo no estoy en la comisión, pero lo ha hecho verbal, porque no hay nada escrito. ¿Entonces de ahí los papeles hablan, entonces esa es mi solicitud y ahora entonces para qué tenemos abogados en la en la municipalidad si no pueden actuar? Porque si la comisión no le solicita que se den y se reúnan la comisión y los abogados y poder deliberar. O sea, yo no le veo un delito ni persecución administrativa, como dice don Ronny, no lo es. Lo único que estoy es solicitando que se avance y se pueda dictaminar a favor o negativo, sea como sea.

LIC. ARALYN. El tema del incumplimiento de deberes aquí ha quedado en actas y ha quedado plasmado en todas las conversaciones que han tenido que la comisión está al tanto y el debido proceso que se está haciendo. Entonces no entiendo cuál es el incumplimiento de deberes que podría alguna persona acusar a los señores miembros del de la comisión si claramente ha estado Por todas las redes sociales y en las sesiones, donde se ha explicado bastante por qué no se han resuelto esos 2 expedientes que del que tanto interés hay para que se resuelvan.

Dicho sea de paso, yo también y de hecho, doña Silvia también habíamos recibido incluso unos Correos y a doña Silvia le llegó por whatsapp amenazantes y sepamos que en la vía administrativa a las personas que nos amenazan a un funcionario público tienen responsabilidad penal, entonces pues recuerde que la ley va para todos lados, verdad. Yo quería como aclararles, si quieren tomarlo así a los señores concejales, primero que no están en incumplimiento y segundo que los correos y a ver cuándo somos funcionarios públicos nos toca, a veces llega y alguien llega a buscarte o alguien llega y te pone un correo. Pero bueno, en el caso mío que yo conozco la normativa, yo se claramente Como defenderse uno y lo que es un delito y lo que no y lo que está fuera del alcance o no, pero bueno, básicamente lo que quería era eso, aclarar.

PRESIDENTE. Entonces ya se habló bastante, voy a someter a votación la moción

ACUERDO N°1

Con dos votos a favor y tres en contra de cinco concejales propietarios SE ACUERDA: “1.1. No aprobar la moción presentada por el concejal Carlos Mauricio Duarte Duarte y avalada por la concejal propietaria Angie Bonilla y el concejal suplente Mario Delgado. Votan a favor de la moción los concejales Carlos Mauricio Duarte y Angie Bonilla. Votan de forma negativa los concejales Ivania Prendas Quesada, Francisco Madrigal y

Minor Centeno. Ivania Prendas (IVANIA. Buenas tardes, mi voto es negativo porque creo que todo tiene un debido proceso, todo tiene su trámite, también don Ronny ya se había referido a que los abogados de la municipalidad no se podían referir al caso o algunos casos porque ya se habían referido anteriormente, entonces se necesitaba de un nuevo funcionario para eso. Entonces creo que me queda claro y claro que estamos esperando para que estas situaciones se aclaren y se haga el trámite debido. Gracias. FRANCISCO. Ok mi voto es negativo precisamente por esa razón, creo que en varias ocasiones, se ha explicado el tema de por qué no pueden actuar los abogados de la municipalidad y creo que más que todo, por eso es que no estoy dando mi voto. MINOR. Yo también. Decirles a estos señores de Arabian Nights que hay un poquito de paciencia ya pronto, si bien es cierto 7 meses puede parecer mucho tiempo, pero estamos tratando de hacer las cosas correctamente, y ese abogado y ya pronto lo va a ser contratado para que venga a resolver este y otros casos. Se ha dilatado un poco ahora con la plataforma sicop y todo, eso es un poco más lento. Nosotros quisiéramos haber podido tal vez resolver más antes esto, pero ahí vamos con calma, y no nos podemos brincarnos los procesos. Entonces, igual que como dijeron los compañeros, se ha dicho bastante en sesiones anteriores, ahora también de parte de la Intendencia y de don Ronny de que los abogados de planta por precisamente tener criterios diferentes, pues no pueden participar en este proceso, razón por la cual se está contratando a un abogado externo. Mencionar que el abogado se está contratando para este caso específicamente, o sea el abogado es para llevar un montón de casos administrativos. Nada más que quede claro eso.

b. Moción presentada por el Concejal propietario Carlos Mauricio Duarte Duarte, avalada por la concejal propietaria Angie Bonilla y el Concejal suplente Mario Delgado

Señores

Concejales

Concejo Municipal de Cóbano

Quien suscribe, **Carlos Mauricio Duarte Duarte, concejal propietario**, de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mociono lo siguiente:

Moción #29

considerando:

1. Considerando que el señor intendente manifestó que existen dos criterios legales sobre los expedientes de zmt de clorofila s.a
2. Que en el expediente existe solo pronunciaciones del inspector municipal donde indica que ya clorofila cumplió con todo lo solicitado
3. Que este expediente tiene más de 7 meses de estar en comisión
4. que en virtud de que en este consejo municipal tiene tres abogados la cuales son el licenciado Juan Luis Bolaños Alvarado, la licenciada Francil Herrera Araya y la licenciada Aralyn Villegas Ruiz que es la asesora legal del consejo no es necesario espera un abogado externo para solucionar un proceso de zmt

Mociono para:

- 1 - solicito a este honorable consejo que pida a la comisión municipal de zmt criterio legal de este expediente de clorofila ya que teniendo estos tres abogados en el consejo municipal y poder avanzar con esta solicitud

2. - que le solicite a los tres abogados la premura del caso en un periodo de 4 días avilés para que esta comisión pueda dictaminar
3. - que siendo esto potestad del consejo municipal todo relacionando ala la **zona marítimo terrestre** que esta comisión ya habiendo recibido los criterios de los tres abogados del consejo municipal la comisión dictamine sea positivo o negativo a favor o encuentra, pero a serlo ya que tiene más de 7 meses este expediente en la comisión. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION LITERAL

CARLOS MAURICIO. Es tontera gastar tiempo, señor presidente, porque esta moción viene con la misma línea, otro expediente y a la vista está que lamentablemente tengo que decirlo. Los concejales que votaron a contra en la moción anterior y creo que van a votar en contra en esta qué pena que no analicen las cosas y respalden el trabajo que uno está haciendo en realidad porque Entonces, para qué tenemos abogados mejor apague y vámonos.

FRANCISCO. Compañero, esto no es cuestión de respaldar, yo soy consciente de que nosotros queremos no sacar un proyecto, queremos sacar un montón de proyectos que hay ahí. Pero lo que está pidiendo para que se haga en 4 días, donde nos han explicado varias veces que los abogados que están acá no los pueden resolver. Prácticamente vamos a quedar en lo mismo.

Por esa razón es que no, no las estoy apoyando porque se nos ha dicho en varias ocasiones que están en la contratación del abogado y yo esperaré pues de que eso vaya a ser pronto y que así lo vayamos a poder sacar todas estas contrataciones que tenemos.

PRESIDENTE. ¿Nadie más?, entonces vamos a someter a votación

ACUERDO N°2

Con dos votos a favor y tres en contra de cinco concejales propietarios presentes SE

ACUERDA: “2.1. Improbare la moción presentada por el concejal Carlos Mauricio Duarte Duarte y avalada por la concejal propietaria Angie Bonilla y el concejal suplente Mario Delgado. Votan a favor de la moción los concejales Carlos Mauricio Duarte y Angie Bonilla. Votan de forma negativa los concejales Ivania Prendas Quesada, Francisco Madrigal y Minor Centeno. FRANCISCO MADRIGAL (Mi voto es negativo por lo mismo por lo que no voté a favor del otro proyecto de Arabian va en la misma línea). IVANIA PRENDAS (No doy mi voto porque ya se han referido a estos casos y estamos esperando, como decía el compañero, queremos que salgan todos estos proyectos. Obvio que sí, pero no podemos pasar por encima de la ley, o sea Gracias a Dios que hay algunos que han estudiado leyes, pero yo no, entonces igual yo sé que no le puedo pasar por encima de los licenciados y que ellos saben lo que están haciendo entonces esperando que todo salga) MINOR CENTENO (Mi voto es negativo porque sé que pronto ya vamos a tener ese abogado que como dijo el señor intendente va a venir a resolver muchos casos, no sólo estos 3 que normalmente se mencionan acá)

- c. **Moción presentada por el Concejal propietario Carlos Mauricio Duarte Duarte, avalada por la concejal propietaria Angie Bonilla y el Concejal suplente Mario Delgado**

Señores

Concejales

Concejo Municipal de Cóbano

Quien suscribe, **Carlos Mauricio Duarte Duarte, concejal propietario**, de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mociono lo siguiente:

Moción #30

considerando:

1. Que me han informado que el medio de notificación del expediente 23-003998-1027-ca del contencioso administrativo esta erróneo
2. Que este medio está en el expediente jurídico@municobano.go.cr y tiene que ser jurídicos@municobano.go.cr
3. que desde el mes de febrero le solicitaron a la intendencia que cambiaran el medio de notificación y aun no se ha hecho en el documento

Mociono para:

- 1 - solicito a este honorable consejo que pida o solicite a la administración cambie estos medios de notificación del consejo municipal de Cobano ante el contencioso administrativo bajo el expediente 23-003998-1027-ca
2. - que el medio de común que está plasmado en el medio de notificación es ser jurídicos@municobano.go.cr . HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION LITERAL

CARLOS MAURICIO. Gracias señor presidente, es un error. A la escritura dice que es como es jurídico, está como jurídico y es jurídicos. Le falta la S.

RONNY. Yo nada más quisiera si es posible que don Carlos nos indique como se dio cuenta de que ese documento tiene ese correo mal, porque si el correo está mal, al menos a la municipalidad, pues no ha llegado.

¿Y si está en un expediente, entonces, cómo obtuvo la información? Sería importante que lo mencione para para todos tenerlo claro.

CARLOS MAURICIO. Claro que sí, señor intendente, qué lástima que usted diga que no sabe si aquí está una notificación que le hicieron a la intendencia donde le solicitaron de que tenía que cambiar el medio de Dónde tenía que notificarle. Aquí está la notificación dice que se la entregaron. A las 4:23. de marzo de este año.

RONNY. ¿Usted es parte del expediente?

CARLOS MAURICIO. No señor, ahí dice mi moción, me informaron.

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 3.1. Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Concejal propietario Carlos Mauricio Duarte y avalada por la concejal propietaria Angie Bonilla y el Concejal suplente Mario Delgado y que se proceda a cambiar en el expediente 23-003998-1027-CA, el medio para oír notificaciones “. ACUERDO UNANIME. Votan afirmativamente los concejales Carlos Mauricio Duarte, Angie Bonilla, Minor Centeno, Francisco Madrigal e Ivania Prendas.

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS**

**a. ASUNTO. REGLAMENTO DE UNIFORME DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
DISTRITO DE COBANO**

DICTAMEN DE COMISIÓN

Acta número cero diez - dos mil veinticinco de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el día dieciocho de febrero del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas con cinco minutos en la sala de sesiones de este Concejo. Presentes los miembros: Minor Centeno, Ivania Prendas y la asesora Licda. Aralyn Villegas, Asesora Legal del Concejo de Concejales

Ausente: Mario Delgado

DICTAMEN N°01

CONSIDERANDO:

- Que la administración a presentado para su respectiva aprobación el Reglamento de Uniforme del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano
- Que esta comisión ha procedido a analizar el reglamento

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos Jurídicos con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

1. Se apruebe el Reglamento denominado “REGLAMENTO DE UNIFORME DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO” el cual se detalla:

REGLAMENTO DE UNIFORME DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO.

CAPITULO PRIMERO:

En cuanto al uniforme de los trabajadores del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano se establece la siguiente normativa:

Artículo 1º - El propósito de este Reglamento, es mantener debidamente identificados a través del uniforme a los trabajadores del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano definidos en los artículos siguientes.

Artículo 2º - El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, proporcionará a los trabajadores conforme a la necesidad, los primeros días del mes de febrero, los uniformes a utilizar de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y el Departamento de Recursos Humanos del Concejo Municipal de Distrito Cóbano realizará las gestiones pertinentes con los proveedores, a efecto que se tome la talla de cada trabajador municipal, para la confección del uniforme.

Artículo 3º - La cantidad de prendas a entregar a cada trabajador será la siguiente:

Administrativos: Dos pantalones (o enaguas) y tres camisas (o blusas).

Operativos: Tres pantalones y tres camisas (o blusas para el caso de las mujeres) y un par de zapatos.

Inspectores, notificadores, arquitectos e ingenieros: Tres pantalones y tres camisas (o blusas para el caso de las mujeres) y un par de zapatos.

Conserjes: Dos pantalones y tres camisas (o blusas para el caso de las mujeres).

Artículo 4º - Según las tareas que realizarán los trabajadores municipales, el uniforme será como a continuación se detalla:

- a) Para los trabajadores de gestión vial y recolección de residuos los uniformes serán pantalones largos y la camisa manga larga según los colores aprobados por la administración municipal, con cinta reflectiva alrededor de las mangas y al entorno a la altura del pecho.
- b) Para los conserjes y personal de mantenimiento de edificios, los uniformes serán pantalones largos y la camisa tipo Columbia según los colores aprobados por la administración municipal.
- c) Los notificadores, inspectores, arquitectos e ingenieros, utilizaran pantalón largo y camisa manga larga tipo Columbia según los colores aprobados por la administración municipal.
- d) El personal administrativo utilizara pantalón o enagua de vestir y camisa o blusa de vestir manga larga, con su respectiva corbata(opcional). En el caso de que se utilice falda, la hechura será en corte recto y la medida del largo será a la rodilla. En ambos casos utilizaran zapatos de vestir, el color será el elegido por la administración de acuerdo a las prendas elegidas. En ninguno de los casos, el uniforme podrá ser acompañado de zapatos tenis.
- e) Todos los uniformes de campo tendrán el escudo municipal, de frente al lado izquierdo. Los uniformes para los trabajadores administrativos, la leyenda Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, de frente al lado izquierdo.
- f) Para todos los casos se les entregará un carnet de identificación, mismo que formará parte del uniforme.
- g) Para aquellos funcionarios administrativos que dentro de sus funciones les corresponda hacer inspecciones de campo, tendrán opción de elegir dentro de las prendas que le correspondan, al menos que un uniforme sea de campo.

Artículo 4º - No se les otorgará uniforme a los funcionarios/as que ocupen puestos en plazas de confianza, suplencias e interinos nombrados por periodos menores a los tres meses.

Mediante justificación escrita la intendencia municipal podrá ordenar la inclusión de algún funcionario o funcionaria que se encuentre nombrado en estas categorías, para dicho beneficio.

Artículo 5º El uniforme será de uso obligatorio para todos los empleados (as) municipales durante todos los días de la semana, salvo autorización firmada por parte del Intendente.

Artículo 6º - Será responsabilidad del departamento de Recursos Humanos solicitar con al menos tres meses de antelación la compra de uniformes de todos los funcionarios municipales y una vez recibidos los mismos los entregará a los trabajadores en coordinación con las jefaturas respectivas.

Artículo 7º - La fiscalización sobre el uso adecuado y correcto del uniforme, según las disposiciones de este Reglamento, corresponde a los jefes de cada departamento y al Departamento de Recursos Humanos. En caso de que, por cualquier circunstancia un funcionario deje de laborar para la institución, de previo a su liquidación, su jefe superior inmediato deberá solicitarle la devolución de los uniformes que estén en su poder. Si el funcionario se negare a cumplir con esta disposición, el jefe tendrá la obligación de comunicar de inmediato al departamento de Recursos Humanos, con el objetivo de que se proceda a deducir de su liquidación el costo respectivo del o los uniformes. Esta medida es en razón de evitar el mal uso del uniforme municipal por terceras personas. Una vez devuelto el uniforme, el departamento de Recursos Humanos dispondrá su destrucción o lo que corresponda.

CAPÍTULO SEGUNDO De las obligaciones de los funcionarios

Artículo 8º- Todo trabajador al que se le haga entrega de uniformes, deberá mantenerlos en excelente estado de conservación y presentación, en el entendido de que no será responsable por su desgaste o deterioro normal, ni por daños debidos a casos fortuitos o fuerza mayor debidamente comprobados, en cuyo caso deberá dar aviso inmediato al jefe respectivo para que se le tramite su reposición en el menor tiempo posible.

Artículo 9º - Los trabajadores deben responder ante el Concejo Municipal de Distrito Cóbano, por todos los daños y perjuicios que por culpa o dolo ocasione a la indumentaria asignada.

Artículo 10º - El Departamento de Recursos Humanos, llevará un estricto control e inventario de la indumentaria que se confeccione y entregue a los funcionarios.

Artículo 11º - Además de las indicadas en los artículos anteriores son obligaciones de los trabajadores los siguientes:

- a) Usar adecuadamente el uniforme que suministra el Concejo Municipal de Distrito Cóbano, en el desempeño normal de sus funciones y durante el horario correspondiente, salvo que, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito lo impidan, situación que deberá demostrarse y comunicarse de inmediato a su jefe, para las medidas correspondientes.
- b) Usar dicha indumentaria y velar porque la misma se mantenga en óptimas condiciones de limpieza, exceptuando casos fortuitos en sus funciones de campo.
- c) Se prohíbe a los trabajadores causar daño o deterioro intencional, cambiar, vender o regalar, los implementos que integren las prendas de indumentaria personal que les provea el Concejo Municipal de Distrito Cóbano o utilizar la misma para asistir a actividades o lugares que no sean de trabajo o interés municipal.
- d) Bajo ninguna circunstancia se permite a los trabajadores realizar sus labores con indumentaria diferente al suministrado por el Concejo Municipal de Distrito Cóbano, salvo en aquellas situaciones debidamente justificadas.
- e) No se permitirá, una vez entregado los uniformes a todos los trabajadores municipales que tengan derecho a ello, presentarse a trabajar sin estos elementos o incompletos, o modificados a su conveniencia.
- f) Cuando una funcionaria se encuentre en período de embarazo, se le permitirá hacer los arreglos necesarios al uniforme siempre y cuando sea posible. Cuando ya no sea posible modificar las prendas, se le excusará del uso de uniforme por el resto del embarazo siempre y cuando mantenga la decencia y la formalidad. Su ropa de trabajo deberá ser del mismo color o similar al del uniforme.
- g) Es obligación del trabajador presentarse vestido adecuadamente, respetando en todo momento los principios legales, morales y éticos.
- h) Sera obligación de las jefaturas supervisar y controlar que sus subalternos cumplan con lo estipulado en este Reglamento.
- i) Es obligación de los trabajadores devolver a su jefatura inmediata, los uniformes que se les haya entregado por parte del Concejo Municipal de Distrito Cóbano, una vez que concluya su relación laboral con la institución. De lo contrario se aplicará lo establecido en el artículo 5º de este reglamento.

j) Es obligación del departamento de Recursos Humanos, llevar el control mediante boleta u acta debidamente firmada, en donde conste que él o los trabajadores (as) hicieron devolución de las prendas de indumentaria personal que tuvieran en su poder al momento de concluir su relación laboral. Esta boleta será adjuntada al expediente personal del exfuncionario (a).

k) En el caso de las mujeres, sus enaguas o faldas no podrán utilizarse bajo ninguna circunstancia, a una altura mayor a la de sus rodillas.

l) Las demás contenidas en el Código Municipal, el Código de Trabajo.

Artículo 12. - Para el cumplimiento de las disposiciones anteriores, el Concejo Municipal de Distrito Cóbano, asignará la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de cada año, mediante la cual se adquiera la indumentaria personal para sus trabajadores y realizará la entrega del mismo, en el mes de febrero de cada año.

CAPÍTULO TERCERO De las sanciones

Artículo 13. - La inobservancia de los deberes, obligaciones o la violación de las prohibiciones contenidas en este Reglamento, por parte de los funcionarios, se sancionarán de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 158 del Código Municipal, conforme a la gravedad de la falta cometida.

Artículo 14. - La valoración de toda falta en que incurriesen los funcionarios municipales y la determinación de su respectiva sanción, se realizará de conformidad con los principios del debido proceso, causalidad objetiva, razonabilidad y proporcionalidad.

Artículo 15. - Para la aplicación de toda sanción por incumplimiento a las disposiciones de este Reglamento, se deberá seguir el procedimiento especial establecido en el Código Municipal y leyes existentes.

Artículo 16. - Para la determinación de la respectiva sanción y sin perjuicio de las demás faltas que puedan derivar de la vulneración a las demás normativas atinentes establecidas en el Código Municipal, Código de Trabajo, y este Reglamento, se considerarán como faltas leves y graves las siguientes:

a) *Faltas Leves:* Serán faltas leves el incumplimiento de las obligaciones contenidas en los incisos A), B), D), E), F), G), I), J) y K del artículo 11 de este reglamento, en dos veces durante un mismo mes laboral.

b) *Faltas Graves:*

1. Incurrir en el incumplimiento de las obligaciones contenidas en los incisos A), B), D), E), F), G), I), J) y K del artículo 11 de este reglamento más de dos veces en el mismo mes calendario o bien, incurrir en faltas leves más de tres veces en el transcurso de un año calendario.

2. Incumplir la prohibición establecida en el inciso C) del numeral 11 del presente Reglamento.

CAPÍTULO CUARTO De la vigencia del presente Reglamento

Artículo 17. - El presente Reglamento rige a partir de su aprobación y respectiva publicación por el Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

CAPÍTULO QUINTO: Disposiciones transitorias

Transitorio I.-Quedan derogadas todas las directrices, circulares y normativa que regulen la utilización de uniformes, expedidas con anterioridad al presente.

Transitorio II.-Una vez en vigencia el presente Reglamento, todos aquellos funcionarios municipales a los que se les hubiere entregado uniforme o indumentaria, deberán cumplir con las disposiciones que esta normativa establece.

Transitorio III.-Durante el primer año económico de vigencia de este Reglamento, la entrega de uniformes o indumentaria dependerá del contenido presupuestario existente.

Transitorio IV.- La Intendencia Municipal del Concejo Municipal de Distrito Cóbano, asignará anualmente el contenido económico correspondiente para la adquisición de uniformes de los trabajadores municipales.

Transitorio V. – La asignación y decisión sobre diseño y color del uniforme se realizará previa conformación de comisión, la cual estará integrada por dos funcionarios y una persona asignada por la intendencia del Concejo Municipal de Distrito Cóbano. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL ORIGINAL.

2. Se autorice a la Intendencia Municipal a proceder a la publicación en el diario oficial La Gaceta, por una única vez, el citado reglamento. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION LITERAL

FRANCISCO. ¿Ronny tienen lo estimado de cuánto va a ser el costo?

RONNY. No, eso no se ha realizado, se había presupuestado por departamentos.

Se ha estado conversando un poco con respecto a ese tema y en realidad lo que cada departamento digamos en su momento tenga, hay que hacer una reunión posterior y no se ha hecho prácticamente nada esperando y respetando el proceso acá en el Concejo. Entonces, una vez que se apruebe el reglamento, en la próxima reunión de coordinadores voy a solicitar que cada uno lleve el monto que había presupuestado para ese fin y les puedo hacer llegar la información de cuánto hay y si va a alcanzar o no, ya que cada departamento es responsable de ese tema y cada quien deberá de analizarlo.

ACUERDO N°4

Con tres votos a favor y dos en contra de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 4.1. Acoger en todas sus partes el dictamen de la comisión.

4.2. Aprobar el reglamento denominado REGLAMENTO DE UNIFORME DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO y autorizar a la Intendencia a que proceda con la publicación por una única vez en el diario oficial La Gaceta del citado reglamento”. Votan a favor los Concejales Ivania Prendas Quesada, Minor Centeno Sandi y Francisco Madrigal Céspedes. Votan de forma negativa los concejales Angie Bonilla y Carlos Mauricio Duarte. ANGIE (No es que esté en contra del reglamento del uniforme se ha hablado mucho de eso, estoy en contra otra vez de votar algo a ciegas donde no tenemos un presupuesto, donde creo que puede llegar a ser muy alto el gasto en eso cada año, que se puede invertir en mejores cosas el dinero entonces por eso mi voto es negativo.) CARLOS MAURICIO (Negativo porque la semana pasada solicité que se me enviara este reglamento al correo Y no me lo enviaron para poder analizarlo y leerlo. También no voy a votar algo de que no sé cuánto se vaya a gastar)

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
Se dispensa

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. OFICIO INT.-400- 2025 ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL 6 al 12 de AGOSTO.

Por medio de la presente les saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, a la vez, me permito presentarles el informe correspondiente.

Calles:

Playa Carmen – Se continua con construcción de aceras y tapas

Se continua con trabajos en delicias y algunos sitios de cabuya con algunas horas de maquinaria en alquiler

Se continua con proyecto de asfaltado en Hermosa

Se ha logrado finalizar construcción de Gavión al pie de la cuesta la S.

Se continua con puente Cóbano – La Esperanza ya fue instalado el paso temporal informar que el peso que soporta dicho paso es de máximo 10 toneladas, por lo que se solicita se limite el paso de vehículos por ese sector de vehículos de carga pesada.

Miércoles 6 de agosto

Se realizó seguimiento de varios procesos propios de la intendencia municipal

Se realizaron reuniones con coordinadores

Jueves 7 de agosto

Nos hicimos presentes en la actividad de la inauguración de la delegación de policía turística de Santa Teresa, con la presencia del señor presidente de la república, agradecer a la escuela y colegio de santa teresa por su participación, al Sinem, banda municipal y agrupación folclórica costarricense Cabo Blanco, así como a los involucrados en este proyecto Inder, Cámara de Turismo, Asociación de Desarrollo, ICT quien financio el proyecto y vecinos de Santa Teresa que lucharon por que este proyecto sea hoy una realidad.

En horas de la tarde acompañamos posterior al almuerzo al señor presidente a la inauguración del proyecto de construcción de tanques y abastecimiento del AYA, esperemos pronto poder normalizar servicios y nuevos permisos para segregaciones y construcción que están pendientes y a la espera.

Viernes 8 de agosto

El señor Intendente se trasladó a la Unión de Gobiernos locales donde se realizó una importante reunión de asamblea de la FECOMUDI, así mismo tuvimos una reunión con el presidente de la UNGL y otra con el MIDEPLAN con lo que pretendemos fortalecer los lazos de trabajo conjunto.

La señora viceintendente se hizo presente a reunión de entrega de resultados del programa sembramos seguridad.

Lunes 11 de agosto

Se realizó una gira a san José con varios funcionarios para fortalecer los procesos de secretariado, proveeduría, presupuesto y financiero, esperamos seguir realizando estos espacios de fortalecimiento institucional y trabajo en equipo.

Martes 12 de agosto

Se realizó salida a Puntarenas a reunión en UTN, realizaron procesos de intendencia y zona Marítimo Terrestre

Quiero mencionar además el día de hoy Se realizó pase al departamento de construcciones y esto tiene que ver con el recién informe del ranking municipal de gestión de trámites de permisos de construcción, este ranking lo realiza el CFIA.

De junio a junio de cada año, en este caso el del año 2024 al 2025. Es importante mencionar que las acciones que han sido parte no solamente de esta administración en la intendencia,

sino este Consejo Municipal, logró que en el transcurso de un periodo pasáramos del puesto 73 al puesto 50, o sea 23 escalones subimos en tema de permisos de construcción.

¿Esto que refleja? refleja algo muy importante porque le estamos haciendo ver a las personas y específicamente a los desarrolladores YY que quienes requieran un permiso de construcción que Cóbano no se está poniendo la camiseta y bajó en un periodo 23 puestos donde dejamos a municipalidades muy grandes del país. En el camino muchos tal vez digan que cómo es posible que este Paquera a quien felicitamos también está dentro del top 10, o sea, está dentro de las 10 primeras en trámite, sin embargo, es necesario mencionar que Cóbano recibe alrededor de 700 procesos de permisos de construcción y hay municipalidades, por ejemplo ellos, que reciben menos de 100, entonces es abismal, la cantidad de trabajo que se maneja en Cóbano, si bien es cierto fue muy importante el aumento en el ranking que tuvimos de 23 puestos, o sea, disminuir 23 puestos y llegar al puesto 50 sabemos que tenemos muchísimo que trabajar y por eso se hizo un documento donde se le envía a la arquitecta municipal y se le dan algunas sugerencias para que sean tomadas en cuenta para que ustedes este conozcan el ranking de Cóbano propiamente de todo el proyecto dice que en tiempo de aprobación estamos en el puesto 81.

Eso refleja que no estamos bien, estamos casi dentro de los últimos 11, entonces acá se le envían una serie de recomendaciones y de solicitudes de atención inmediata al departamento de construcciones para poder brindar un mejor servicio. El tiempo de rechazo estamos en el puesto 71, cosa que también estamos muy elevados y no debería de ser así. Tiempo de aprobación de pago, estamos en el puesto 59 en tiempo de rechazo de pago, estamos en el puesto 57 en aprobación en primera respuesta estamos en el puesto 13. Eso está muy bien en complejidad de obra estamos en el puesto 10, es ahí donde traemos este a colación, lo que les decía anteriormente con decirles que antes de nosotros tenemos a los cantones más fuertes económicamente del país. Que tiene una complejidad de obra para que se entienda, tal vez mejor donde las obras son más grandes, construidas y además de eso donde tienen más complejidad, o sea que los que no son este, son materiales muy complejos. A la hora de aprobarlos por el CFIA y además a la hora de realizar la construcción. Eso es importante porque nos estamos dando cuenta que Cóbano está teniendo construcciones de primera calidad, entonces eso es algo bueno, la dimensión de la obra en el puesto 24 y la cantidad de proyectos en el puesto. 24, también evolución en el tiempo.

El periodo 2021 2022 estuvo en el puesto 54 en el 2022 2023 en el puesto 51 perdón. La calificación fue de 54.1 en el 2022 2023 51.5, en el 2023 2024 52.4 y en esta administración 2024 2025 58. ¿fue el porcentaje entonces eso?

Refleja también el aumento que hemos venido teniendo y ojalá que este con esas recomendaciones y solicitudes que se hicieron al departamento, pues podamos.

Podamos seguir creciendo.

Les adjunto el documento INT 392- 2025.

OFICIO N° INT-392-2025

Arquitecta

Melissa Jiménez Matarrita

Departamento de Construcciones

Asunto: Solicitud de priorización y mejora en los tiempos de gestión de permisos de construcción

Por medio de la presente, me permito hacer formal explicación y solicitud en relación con la calificación obtenida por Cóbano en el Informe del Ranking Municipal de Gestión de Trámites de Permisos de Construcción 2024-2025 del CFIA.

En dicho informe, Cóbano ocupa la posición 50 con una calificación de 58,72, mejorando 23 puestos respecto al periodo anterior (posición 73). Si bien este avance es positivo, persisten situaciones que deben corregirse de manera urgente.

1. Tiempo de aprobación – Puesto 81

Si bien es cierto que algunos proyectos deben ser rechazados y el tiempo depende de la rapidez con que el interesado complete los requisitos, es fundamental que la aprobación sea una prioridad para garantizar el ingreso de recursos financieros y el desarrollo de proyectos.

Se solicita dar seguimiento puntual a los proyectos rechazados, confirmando mediante llamada telefónica al profesional o interesado, explicando de ser necesario las razones del rechazo para agilizar su reingreso. Asimismo, los proyectos reingresados no deben esperar el turno de los nuevos, sino continuar con su proceso de aprobación de manera inmediata.

3. Tiempo de rechazo – Puesto 71

La revisión de proyectos constructivos debe ser la primera tarea del día, a menos que exista una instrucción expresa de esta Intendencia. Esto permitirá rechazar de inmediato aquellos proyectos incompletos o con errores, y así mejorar nuestra posición y eficiencia.

Pese al aumento de personal y herramientas, no se observan mejoras significativas respecto al año anterior, lo cual es inaceptable.

3. Tiempo de aprobación de pago – Puesto 59

Se incrementaron los tiempos con respecto al periodo anterior, cuando este punto es crucial para la continuidad de los proyectos presupuestados. Se solicita dar prioridad inmediata a este proceso.

4. Tiempo de rechazo de pago – Puesto 57

También se incrementó el tiempo en este indicador, a pesar de contar con más herramientas y personal. Se requiere priorizar este proceso para reducir los plazos.

5. Aprobación en primera respuesta – Puesto 13

En este aspecto se evidencia una mejora importante, pasando de un 27% en el periodo anterior a un 18% en el presente. Se solicita mantener y mejorar esta tendencia positiva.

6. Complejidad de obra – Puesto 10

Cóbano está entre los 10 cantones con obras más complejas, con estructuras de gran envergadura, mejores acabados y materiales especiales, incluso importados. Esto implica mayor responsabilidad y fiscalización por parte del departamento.

7. Dimensión de obra – Puesto 24

Las obras en Cóbano están entre las más grandes del país, lo que exige un aumento en la supervisión y control.

8. Cantidad de proyectos – Puesto 24

Cóbano se ubica entre los 24 cantones con mayor actividad constructiva. Esto refuerza la necesidad de optimizar la gestión del departamento para responder al crecimiento de la demanda.

9. Evolución en el tiempo

Periodo Calificación

2021-2022 54,1

2022-2023 51,5

2023-2024 52,4

2024-2025 58,7

El aumento reciente demuestra potencial de mejora, pero requiere acciones concretas y sostenidas.

En conclusión, solicito que toda esta información sea tomada en consideración para implementar medidas que aumenten la eficiencia del departamento, priorizando la revisión, aprobación y rechazo de trámites en plazos óptimos. El exigir resultados conlleva también el compromiso de brindar apoyo, por lo que esta Intendencia se mantiene en disposición de colaborar para lograrlo.

Atentamente;

Lic. Ronny J. Montero Orozco

Intendente Municipal

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

b. OFICIO INT-393-2025. ASUNTO. CONVENIO CON LA ASOCIACION DEPORTIVA Y RECREATIVA DE COBANO

Por medio de la presente les saludo deseándole éxito en sus funciones diarias, a la vez de la manera más atenta les hago pase para su respectiva revisión y aprobación posterior en caso de que el presente documento de borrador de convenio de esta Intendencia con la ASOCIACION DEPORTIVA Y RECREATIVA DE COBANO en caso de cumplir a cabalidad con las expectativas de interés y legales para el apoyo del deporte de Cóbano.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

c. Lcda. Yorleny Madrigal. Encargas de la administración tributaria y financiera. OFICIO. ATF-2025-037. Con VB de la Intendencia. ASUNTO. Solicitud de ampliación de tiempo para acogerse a la ley 10.359

CONSIDERANDO:

- ❖ Que la administración mediante OFICIO ATF-2025-037 hace solicitud de acuerdo para ampliar el tiempo de que se dispone para la aplicación de la ley N°10.359, documento que se detalla:

Mediante la presente, me permito saludarles cordialmente e indicar que este Honorable Concejo aprobó el plan de condonación para la aplicación de la Ley N.º10.359, “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza”, en la sesión ordinaria número 050-25, artículo VIII, inciso d, celebrada el día quince de abril del año dos mil veinticinco.

En relación con lo anterior, les informo que, en el apartado de Condiciones para la condonación, específicamente en el punto número 8 del citado plan, se establece lo siguiente "Una vez aprobado en forma definitiva el acuerdo por parte del Concejo Municipal acogiendo a la aplicación de la Ley N.º 10.359, se contará con un plazo de cuatro meses para acogerse a este beneficio. Cualquier solicitud de condonación con fecha posterior será rechazada de forma definitiva. Únicamente por acuerdo del Concejo se podrían otorgar dos meses más para la obtención de este beneficio"

En apego a lo dispuesto en el plan de condonación mencionado, y considerando la oportunidad de brindar mayores oportunidades a las personas adultas mayores beneficiarias, se solicita respetuosamente a este Concejo la ampliación del plazo por dos meses adicionales, con el fin de que puedan presentar sus solicitudes y acogerse a este importante beneficio

ACUERDO N°5

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: “

5.1 Dispensar de la aplicación del artículo 44 del código municipal”. ACUERDO UNANIME

5.2. Aprobar plazo de dos meses adicionales a los ya otorgados en el punto numero 8 del plan de condonación para la aplicación de la Ley n°10.359 denominada “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza”, en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, aprobada en la sesión ordinaria número 050- 25, artículo VIII, inciso d, del día quince de abril del año dos mil veinticinco”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Ivania Prendas Quesada, Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

d. Arq. Melissa Jimenez. Encargada de Desarrollo Urbano. OFICIO ING-094-2024. ASUNTO. SOLICITUD DE USO DE SUELO PARA DESARROLLO DE CONDOMINIO A NOMBRE DE SONYA PURPERA CHODRY LIMITADA. Cedula jurídica 3-102-776686

Por este medio les informo que el señor Yeiner Gómez Benavides con número de cedula 1 0806 0761 solicita un uso de suelo para condominio Residencial construido de 20 casas, ubicado en la localidad de Santiago de Cóbano en la propiedad con número de folio real 6-233825-000, plano catastrado P-2125366-2019 a nombre de SONYA PURPERA CHODRY LIMITADA cedula jurídica 3-102-776686.



Ubicación del lote.

La solicitud de uso de suelo es para un proyecto de condominio Horizontal vertical residencial, ubicado aproximadamente a 0.5 km al este del cruce de Playa Hermosa, Manzanillo y Río Negro, 0.1 km norte, propiedad a mano derecha, calle a la Palmita. Se encuentra en una elevación de los 100 a los 110 msnm. La propiedad tiene una superficie de 4066 m².

El condominio se describe en documentación adjunta:

El proyecto cuenta con 20 fincas filiales, de cuatro niveles, destinadas a uso habitacional aptas para construir viviendas con una altura máxima de un piso, cada una de las filiales con un área de 126 m², indica área de juego infantiles, área de parque, planta de tratamiento, área recreativa y 20 parqueos.

El proyecto toca la calle publica con un frente de 99 m.

Adj. Formulario de solicitud de Uso de suelos.

Personería Jurídica

Poder notarial

Copia de la cedula

Constancia de no deudas con la CCSS

Plano catastrado

Certificación Literal de la Propiedad

Borrador de escritura del condominio

Plano de conjunto del proyecto

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

e. Ing. Franklin Obregón. Encargado de Ingeniería Vial. COPIA DE OFICIO INGV-254-2025 dirigido al Ing. Jose Alberto Mora de CONDISA

Estimado señor:

Por este medio me permito saludarle e indicarle que este Departamento de Ingeniería Vial del Concejo Municipal del Distrito de Cobano, en vista de que requiere construir el Área de Salud de Cobano, se da el visto bueno para el rompimiento de calle pública a fin de instalar tubería de 100mm PVC, con el sistema conocido como TOPO, calle de acceso a la comunidad de Santa Fe partiendo del Servicentro JIMAL. Este Departamento les recuerda que deben dejar en igual o mejores condiciones dicha calle, el mismo va a estar siendo supervisado por el inspector vial, el cual deben acatar cualquier recomendación, y de encontrar desconformidades, deberán suspender los trabajos inmediatamente hasta subsanar las indicaciones dadas por el inspector o el pago de una garantía a favor del Concejo Municipal del Distrito de Cobano, para poder continuar las labores. **SE CONOCE**

PRESIDENTE. Entonces sí, nos damos por enterados. Lo bueno de esto es que es como el inicio ya de lo que va a ser esa obra, es una buena noticia.

**f. Ing. Franklin Obregón. Encargado de Ingeniería Vial OFICIO INGV-250-2025.
ASUNTO. Solicitud de acuerdo para corta de árboles en Montezuma en vía
pública que representa un peligro para los lugareños**

Por medio de la presente le saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, asimismo, indicarle que nos llegó una solicitud de corta de árboles sobre la vía pública en la zona marítima terrestre ruta C6-01-116, donde la señora Nefertiti Ingalls propietaria del hotel NYA solicita lo siguiente vía correo electrónico:

“Informarle sobre un árbol situado en la vía pública dentro de la ZMT, específicamente en la calle que se encuentra detrás de la iglesia católica de Montezuma. Esta vía pública es la que da acceso a mi establecimiento, el Hotel NYA. Se trata de un árbol de cenizaro que, debido a la densa vegetación en la zona, ha crecido considerablemente. Sin embargo, lamentablemente, en los últimos tres años ha ido inclinándose progresivamente. Nos preocupa que, durante las fuertes lluvias, el agua que desciende del desagüe de la calle principal afecte la estabilidad de este árbol, lo que podría provocar un accidente tanto en el hotel como en la vía pública. Le agradecería mucho si pudieran visitar el lugar para evaluar la situación y considerar la poda del árbol a fin de prevenir cualquier eventualidad.

Gracias por su atención.” *Nefertiti Ingalls* nefertiti@nyahotel.cr

+506 8814 9646

Cabe destacar que para corta de árboles ubicados en el derecho de vía pública, se ampara a la Ley 5060 Ley General de Caminos Públicos que cita lo siguiente en el Artículo 2 bis:

Artículo Único- Se reforma el artículo 2 bis de Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972. El texto es el siguiente: Artículos 2bis- Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional existente tendrán la potestad para remover en virtud del interés público, sin previa autorización de las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), todo obstáculo situado en el derecho de vía legalmente constituido. Esta potestad incluida las áreas de protección de ríos y quebradas que se encuentren en el derecho de la vía pública, siempre y cuando dichos obstáculos representen un riesgo para la estabilidad estructural de puentes, vías, o sea, contrario a los fines para los que el derecho de vía ha sido creado, y que se notifique al MINAE de la situación”

En visita realizada al sitio, se constató que realmente amerita el corte de los árboles, con la atenuante que no media un proyecto de mejoramiento de la vía pública en dicho sitio, acudimos al honorable Concejo Municipal, para solicitarles respetuosamente el aval de la corta de dichos árboles. Para esto la señora Nefertiti Ingalls, deberá realizar dicha labor de cortarlos, esto debido

a la complejidad y ubicación de los árboles, a razón de que este Departamento no cuenta con capacidad instalada para realizar dicho trabajo. Además, se deberá donar la parte aprovechable de los arboles a una institución educativa, La cantidad requerida o solicitada de dicha corta es la siguiente

Cantidad	Posible especie
2	Almendro
1	Cenízaro

Por lo tanto, se le solicita al honorable Concejo tomar acuerdo para que este Departamento, pueda notificar al SINAC de dicha corta y del aval, por parte del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano.

Adjunta constancia de calle publica firmada por el ingeniero topógrafo Rodrigo Vásquez

PRESIDENTE. SE LE DA PASE AL DPTO. DE ZONA MARITIMO TERRESTRE PARA QUE REALICEN INSPECCION AL SITIO Y REMITAN A ESTE CONCEJO UN CRITERIO SEGÚN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE

- g. Ing. Franklin Obregón. Encargado de Ingeniería Vial. OFICIO INGV-256-2025. ASUNTO.** Solicitud de rompimiento de calle para extensión de ramal en Santa Teresa y garantía de cumplimiento

CONSIDERANDO:

- Que mediante OFICIO INT-256-2025 la administración hace traslado de solicitud para realizar una extensión de Ramal y Obras Complementarias de Acueducto sobre un tramo 40 metros lineales en calle publica no clasificada, que da ingreso a la propiedad catastro P-1828172-2015, finca folio real 6135441-000, ubicada en Santa Teresa del Restaurante Tercer Ojo, 178 metros lineales al Noreste, propiedad a nombre de A&J LIBENS SUM LIMITADA, cédula jurídica 3-102-717001
- Que dicho proyecto se encuentra en trámite en plataforma APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) bajo contrato número OC 1165508, donde funge como Profesional responsable Erik Gerardo Orozco Orozco, Carnet IC-18502.
- Que el Departamento de Ingeniería Vial del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, en su oficio INGV-256-2025 -2024 indica que se solicitará a los encargados del proyecto lo siguiente
- Que el Departamento de Ingeniería Vial del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, en su oficio INGV-160-2024 indica que se solicitará lo siguiente:

1. La calle publica no clasificada a intervenir deberá quedar en buen estado, aplicando el Manual de especificaciones generales para construcción de carreteras, caminos y puentes CR2010, en lo que corresponda.
2. No se puede utilizar el material extraído de la excavación para volver a rellenar nuevamente la zanja. Deberá colocar otro material selecto que cumpla con las especificaciones del punto 1.
3. Deberá mantener un constante supervisión y coordinación del flujo vehicular en el momento de los trabajos para evitar accidente.
4. Deberá mantener rótulos de prevención para los conductores y peatones que pasen durante horas de trabajos y no trabajo.

5. Dichos trabajos serán fiscalizados por nuestros inspectores, los cuales deberán atender cualquier indicación a corregir.
6. Deberán coordinar con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AYA), ICE al que corresponda, para evitar o reparar daños durante la ejecución de la obra.
7. Se deberá mantener la zona limpia libre de escombros producto de los trabajos durante su ejecución.
8. Se deberá contar con un profesional a cargo de dichos trabajos.
9. Todos aquellos otros elementos que ocasione afectación deberá dejarlos en mejores o igual condiciones

- Que el Concejo Municipal del Distrito de Cobano, no será responsables de daños que cause a terceras personas, los cual deberá reparar o hacer frente para la devolución de la garantía.
- Que deberán indicar a este departamento la fecha de inicio y finalización de dichos trabajos.
- Que deberán presentar los permisos respectivos aprobados (APC- Municipal) para la devolución de la garantía.
- Que según los cálculos realizados por el departamento de Ingeniería Vial a la empresa A&J LIBENS SUM LIMITADA, cédula jurídica 3-102-717001 se le debe solicitar una garantía de cumplimiento de ₡1.030.000,00 los cuales se utilizaran en caso de que la empresa no deje en buen estado el área a intervenir u obras de artes en concreto, según el siguiente detalle:

Actividad a realizar	Cantidad	Unidad	Costos unitarios	Costo total
Lastre	30	M3	₡25 000.00	₡750 000,00
Uso de maquinaria	1	global	₡280 000.00	₡280 000.00
Costo total				₡ 1 030 000,00

ACUERDO N°6

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA:

6.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

6.2. Aprobar un depósito de garantía de un **millón treinta mil colones con 00/100 (₡1.030.000,00)** a la empresa &J LIBENS SUM LIMITADA, cédula jurídica 3-102-717001 con el objetivo de garantizar que los 40 metros lineales en calle publica no clasificada, que da ingreso a la propiedad catastro P-1828172-2015, finca folio real 6135441-000, ubicada en Santa Teresa del Restaurante Tercer Ojo, 178 metros lineales al Noreste, quede en óptimas condiciones u obras de artes en concreto. El depósito será devuelto cuando el departamento vial este satisfecho con los trabajos efectuados. Si la empresa no deja en excelentes condiciones la calzada u obras de artes en concreto el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, utilizara los fondos para reparar la misma. El depósito debe hacerse a la cuenta 100-01-090-001254-6 a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y presentar copia del depósito a la tesorera municipal. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Ivania Prendas Quesada, Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte Duarte

CONSULTAS AL INTENDENTE

RAFAEL. Muchas gracias. Don Ronny de parte mía agradecerles mucho por esta ruta 160 que se está interviniendo por parte del del mopt. Para nadie es un secreto este este camino, pues tiene más de 5 años de no intervenirse, pues ahora se está interviniendo, pues como le digo muy agradecido

Hay un pequeño problemita la parte de lo que es la polvosa hay mucho material que se ha ido, entonces ahora nos queda eso, mucha tierra, entonces intervenirlos ahorita. Que no se nos vaya por la cuestión del bus de los colegiales. El resto del camino, pues gracias a Dios está muy bien, gracias.

MARIO. Compañeros, gracias señor presidente. Quiero referirme a playa manchas hacia Cabuya hay una agua estancada ahí en una cuneta. Bueno ahora porque estamos en invierno, pero pasa mucho invierno y verano, pero es un agua que no tiene salida. Esa área se hizo se empezó como una cuneta de cemento, pero quedó a medio camino y se quedó taqueada, digámoslo así y no el agua se queda. O sea, ¿qué posibilidades hay Ronny, que eso sea rellenado como para un tipo de parqueo?

Esa playa es muy visitada, entonces hacerla como un parqueo la otra es los pasos peatonales en cabuya creo que doña Olga debe saber mucho de eso, tanto como el río lajas como el Río Miguelón esos puentes peatonales o se reparan o se quitan porque en realidad es un peligro que la gente esté pasando ahí, una niña metió el pie en un hueco del sarán.

RONNY. Gracias sí, es correcto. ya se ha hablado bastante del tema, nosotros inclusive estuvimos hablando con la empresa tico que está aquí de teca en Río Negro y ellos nos hicieron ver que estarían dispuestos a hacerle la donación a una asociación de la madera que se requiera para poder volverlos a poner a funcionar.

Lo que se hizo fue ir a sacar las medidas más o menos de la cantidad de teca, tipo de ancho o de grosor

Va a requerir y vamos a hacerles llegar a ellos más o menos la información.

Y eso lo estaríamos tratando, seguramente con la asociación de Cabuya, porque en este momento la municipalidad no tiene contrataciones específicamente para eso, entonces vamos a tratar de por lo menos hacerle la gestión a la asociación y veríamos nosotros cómo realizaríamos ya el proceso de posicionar y bueno de quitar, de limpiar y demás para posteriormente poner la madera, eso es lo que estamos tratando hacer las investigaciones a lo interno y tener claro, pues que nosotros como tal no tenemos para hacerlo en este momento y como usted lo indica, ya se pasó bastante tiempo, yo estuve por cabuya hace una semana de verdad que sí, está muy peligroso y los fines de semana es demasiado la gente que llega este a esos 2 sitios específicamente, entonces vamos a tratar de hacer la gestión y don Francisco, el presidente de la asociación de desarrollo, está súper atento y él dijo en el momento que nos indiquen, y con respecto a playa manchas ya inclusive ya habíamos mandado a los peones en su momento a hacer la limpieza y habíamos logrado, pero no sé si recuerdas, hace un no sé si fue una semana o un poquito las olas estuvieron fuertes de hecho, todo eso es como como agua salada hecho porque hasta sale como una nata ahí en la parte de arriba de la sal y el sol que le pega. Entonces vamos a coordinar para volver a mandar ahorita. En realidad, es que se han estado haciendo trabajos este y pues como bastante carrera digámoslo así para no interrumpir el trabajo que se está realizando por parte de la maquinaria y también la situación de hermosa ha retrasado bastante. Ahora se le fue al back hoe una manguera, entonces, pues bueno, ahí estamos. Pero de hecho ya se lo estaba pasando acá a vías de comunicación para que primero vaya a hacer la revisión y lo vamos a poner en cronograma con los peones para mandar a sacar esa agua y de una vez le voy a decir a David que valore el posicionamiento de material en el lugar, siempre y cuando no vaya a aterrizar ninguna salida. Yo creo que más bien eso debimos haberlo hecho hace tiempo, entonces voy a decirle que vaya a hacer la visita mañana mismo y que nos informe para para ver si podemos pasar.

MARIO Don Ronny es como para aprovechar el material que hay cerca. Creo que la acarreo no se ocupa. Creo que con solamente el Back hoe sería genial y la idea es como para poder rellenar, para aprovechar eso como tipo parqueo sería genial porque ahí llega mucha gente.

MINOR. Tal vez en los puentes peatonales, que fue el primer tema. Y si están en tan mal estado, tal vez preventivamente cerrar con algún tipo de obstáculo ahí que impida a la gente usarlos, porque si yo vi la vez pasada yo había presentado unas fotos acá que me han mandado bueno de alguien que habíamos atendido ahí en la clínica y sí y es un peligro entonces de alguna manera, evitar que la gente haga uso, si es que están en tan malas condiciones, pues yo tengo rato no pasar por ahí.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. **Concejo Municipal de Montes de SC-AC-2741-ORD.65-2025. ASUNTO.** Tratado con el gobierno de Israel. SE CONOCE

b. **Ana Patricia Rodriguez. Secretaria junta Directiva RECOMM. ASUNTO.** Correo de invitación a la asamblea general ordinaria el día 22 de agosto en el centro agrícola cantonal de coronado a partir de las 8 a.m
SE COMICIONA A LAS CONCEJALES ANGIE BONILLA SANTANA Y OLGA PATRICIA MONCADA LEDEZMA PARA QUE ASISTAN. ELLAS CONFIRMAN ASISTENCIA

c. **Lic. Walter Brenes Soto. ASUNTO. Reapertura de camino para calle el arbolito y solicitud de audiencia para exponer el asunto.**

PRESENTE. Me parece que don Walter no ha agotado la vía administrativa debe ir con la administración (departamento de gestión vial) talvez no sea necesario darle una audiencia. Decirle al Lic. Brenes que en primera instancia agote la vía administrativa.

d. **Mariana Zamora. Asamblea Legislativa. ASUNTO.** Consulta obligatoria Exp. 24.917. Ley para regular la doble función del sindico en los concejos municipales de distrito"

PRESIDENTE. Se da pase a la comisión de asuntos jurídicos

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

Se dispensa

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión. Buenas noches que Dios los acompañe.

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA